



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2018-00862-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SISTECREDITO S.A.S
DEMANDADO	FAVIO ESTEBAN RAMIREZ MORENO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 26)VTA	\$	100.000
RECIBOS (FLS. 13,15)CP	\$	7.391
RECIBOS (FLS. 4,6,12,14)CM	\$	15.608
TOTAL COSTAS	\$	122.999

SON: CIENTO VEINTIDÓS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ